

DECRETO: N° 1807

TEMUCO,

23 AGO. 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.184 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1645 de fecha 30 de Julio de 2018 que declara en estado de necesidad manifiesta a 13 personas Jefes de Hogar de sectores rurales de la Comuna de Temuco quienes serán beneficiados con kit de marquesa de 1 ½ plaza.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de reasignar ayuda social citada en el visto N° 6, puesto que referida subsanó necesidad manifiesta.

DECRETO:

1.- Reasígnese ayuda social según Decreto Alcaldicio N° 1645 de fecha 30 de Julio de 2018, por los motivos que a continuación se señalan:

PARA REASIGNAR:

N°	Nombre	CI	Dirección	Ayuda	Motivo
6	GISSELLE OLAVE GUTIERREZ			1 KIT DE MARQUESA DE 1 ½ PLAZA	FAMILIA SUBSANÓ POR SUS PROPIOS MEDIOS DICHA NECESIDAD

REASIGNADO A:

N°	Nombre	CI	Dirección	Ayuda
6	MARIA NAHUEL MARILEO			1 KIT DE MARQUESA DE 1 ½ PLAZA

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el decreto Alcaldicio N°1645 del fecha 30 de Julio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Por Orden de Sr Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ANC/MCC/MLC/ jpj

DISTRIBUCION

- Desarrollo Comunitario.
- Dpto. Asistencia Social.
- Asistencia Social Rural.

